



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2448/2017
BITÁCORA: 15/G3-0179/04/17

Toluca, México, 27 de Abril de 2017
"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EJIDO SANTA MARIA DEL MONTE
AVENIDA SAN ISIDRO 503 SAN BARTOLO EL LLANO (SAN ISIDRO)
51366 ZINACANTEPEC, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1983/2017 de fecha 04 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA MARIA DEL MONTE, Zinacantepec, E-15-118-MON-004/17, madera en rollo, <i>Pinus hartwegii</i> (Pino hartwegii), 2,060.791 Metros cúbicos	210	1	210	16962861	16963070
EJIDO SANTA MARIA DEL MONTE, Zinacantepec, E-15-118-MON-004/17, Leña, <i>Pinus hartwegii</i> (Pino hartwegii), 294.399 Metros cúbicos	60	1	50	16963071	16963130
EJIDO SANTA MARIA DEL MONTE, Zinacantepec, E-15-118-MON-004/17, brazuelos, <i>Pinus hartwegii</i> (Pino hartwegii), 240.872 Metros cúbicos	55	1	55	16963131	16963185

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2017.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protección del Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx
Ing. Ernesto Marín Mercado - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Ecitep.

MQH**EMM**MMH**VVM**

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
NOMBRE: [Handwritten Signature] HORA: 12:21 hrs
ATENCIÓN: Recursos Naturales - Ecitep

